MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 07
Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2026

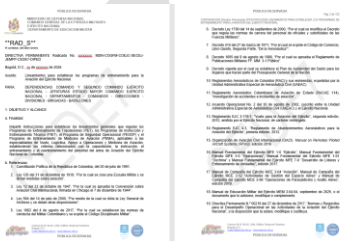
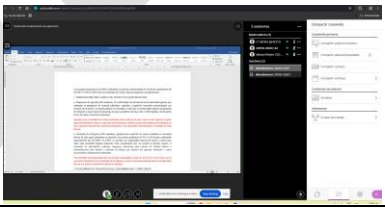
1. No. DEL CONTRATO	555-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de ENERO de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101034636 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52226 Fecha expedición 08 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.920.000°°
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52173926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 69 B # 24 B-56 Interior 3 apto 902, Bogotá. Teléfono de contacto: 3118208576 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: Director de Planeación de Educación Resolución de nombramiento (No. 00000781 de 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristanchocu@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA EN EDUCACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES, DIRECTRICES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior. 2. Diagnostica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza. 3. Genera directrices para la proyección de la oferta académica nacional e internacional, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de los centros y escuelas del subsistema de educación.

CEDE7

	4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza. 5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación. 6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento. 7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas. 8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la ✓ normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

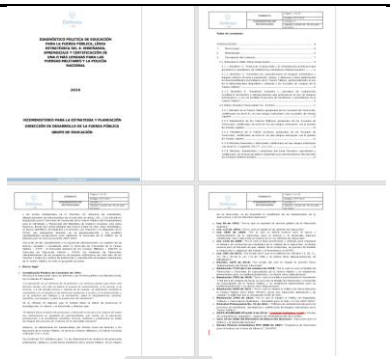
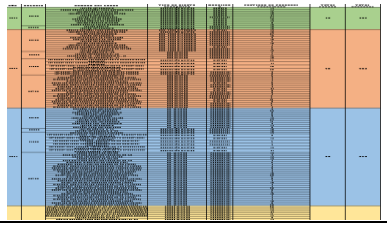
1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Ajuste Directiva Permanente Lineamientos para establecer los Programas de Entrenamiento para la Aviación del Ejército Nacional para realizar el trámite de corrección de estilo 	3 de agosto de 2026 de 2026
1	2026232024522853	Concepto Técnico Directiva DAVAA Lineamientos para establecer los Programas de Entrenamiento para la Aviación del Ejército Nacional.	3 de agosto de 2026
1	N/A	Revisión documento encuentro de instructores de lenguas extranjeras. 	13 de agosto de 2026

2. Diagnóstica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
2	N/A	Revisión diagnóstico línea 4 de la política de educación para la Fuerza Pública (PEFuP)	3 al 6 de agosto de 2026 de 2026

CEDE

			
2	N/A	Consolidación resultados pruebas saber pro Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” periodo 2022 al 2025 prueba genérica INGLÉS. 	10 de agosto de 2026
2	N/A	Consolidación resultados pruebas saber T y T Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá periodo 2022 al 2025 prueba genérica INGLÉS, para incluirlo en el diagnóstico de la Linea 4 de la PEFuP 	10 de agosto de 2026
2	N/A	Consolidación oferta académica perdido 2022 al 2026 en el manejo de una segunda lengua para incluirlo en el diagnóstico de la línea estratégica 4 de la PEFuP. 	12 de agosto de 2026

3. Genera directrices para la proyección de la oferta académica nacional e internacional, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de los centros y escuelas del subsistema de educación.

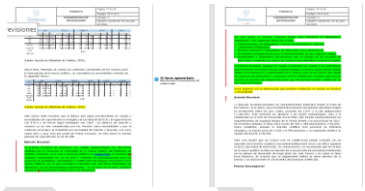
Este mes no fue requerida esta actividad

4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
4	2026232001609541	Información acciones que ha implementado el Ejército Nacional respecto al seguimiento y monitoreo a las Recomendaciones del Esclarecimiento de la Verdad	28 de julio de 2026
4	2026232023212123	Solicitud información cumplimiento indicadores PPSTG	23 de julio de 2026
4	2026232001660631	Informe cumplimiento indicadores de la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género.	31 de julio de 2026
4	2026232025452723	Cronograma capacitación extracurricular septiembre - Directiva Ministerial N° 11 de 2019	12 de agosto de 2026
4	N/A	Reunión con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Dirección de Derechos Humanos y las Fuerzas para revisar las estadísticas del Desarrollo del Plan de Capacitación Extracurricular del DD.HH. y DIH del primer semestre del 2026.  	12 de agosto de 2026
4	N/A	Estructuración Plan que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) a través del Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de impartir lineamientos e instrucciones para la el planeamiento, alistamiento, preparación y ejecución del curso de curso ToT “Formador de Formadores” en Uso de la Fuerza Y DIDH durante la vigencia 2026. 	12 y 13 de agosto de 2026

CEDE7

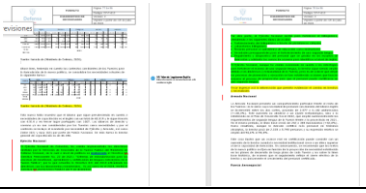
5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
5	N/A	Completitud de la información de la línea 4 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026. 	4 de agosto de 2026
5	2026232025380863	Revisión lineamientos egresados internacionales del centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI).	6 de agosto de 2026

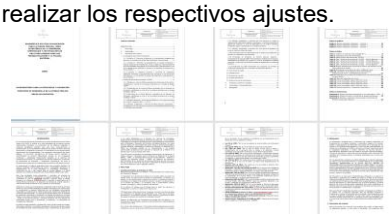
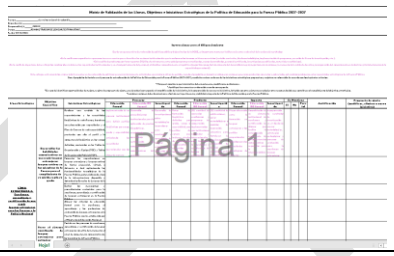
6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	2026232025380863	Revisión lineamientos egresados internacionales del centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI).	6 de agosto de 2026

7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
7	N/A	Revisión y completitud diagnóstico de la línea 4 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026. 	4 de agosto de 2026
7	N/A	Reunión con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional para revisar la línea 4 de la política de Educación para la Fuerza Pública y	12 de agosto de 2026

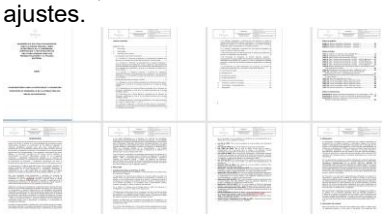
CEDE

		realizar los respectivos ajustes. 	
7	N/A	Diligenciamiento matriz diagnostica para la línea 4 de la Política de Educación para l La Fuerza Pública.  	13 de agosto de 2026

8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

Este mes no fue requerida esta actividad

9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
9	N/A	Reunión con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional para revisar la línea 4 de la política de Educación para la Fuerza Pública y realizar los respectivos ajustes. 	12 de agosto de 2026

CEDE7

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, AGOSTO 2026

FIRMA Sandra Milena Carvajal N.
POST FIRMA: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO
CC. 52.173.926
Contrato No. 555-CENACPERSONAL-2026

CEDE7